

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el literal A, artículo 13 del acta de la sesión 5366-2008, celebrada el 13 de febrero del 2008, con base en la recomendación del Departamento de Análisis y Asesoría Económica contenida en el memorando DAE-021-2008 del 8 de febrero del 2008, y

considerando que:

- 1. En oficio MCI-022-2007 del 21 de enero del 2008, el señor Marco Vargas Díaz, Ministro de Coordinación Interinstitucional, solicitó el dictamen del Banco Central de Costa Rica sobre la contratación de un crédito por EUA \$72,5 millones con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar las actividades comprendidas en el proyecto “Limón Ciudad Puerto”. Lo anterior en cumplimiento del artículo 7 de la Ley 7010 y del artículo 106 de la Ley 7558.**
- 2. Según la información proporcionada, el proyecto “Limón Ciudad Puerto” se inscribe dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 en la acción estratégica N° 8 de concesión de obras públicas portuarias y su objetivo es revitalizar a la ciudad de Limón y preparar la modernización del puerto de esa provincia.**
- 3. Los efectos previsibles de este crédito externo sobre las reservas internacionales netas, la balanza de pagos y los medios de pago, son relativamente bajos y, además, dichos efectos podrían programarse de manera que no obstaculicen los objetivos en materia de política macroeconómica que competen al Banco Central de Costa Rica. Asimismo, la situación de endeudamiento del país da margen para que se contrate el citado crédito sin que se produzca un deterioro en la capacidad de pago del país.**

dispuso, en firme:

Emitir dictamen positivo del Banco Central de Costa Rica a la solicitud del Ministro de Coordinación Interinstitucional para que el Gobierno de la República contrate un crédito externo por \$72,5 millones con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar las actividades comprendidas en el proyecto “Limón Ciudad Puerto”.